

# SISTEMA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS SEGURAS

Comunicaciones Seguras

comunicar seguras certificados sistema RD organismos  
cerrados sustitución Ley intermediación información Administración  
electrónico administraciones obligatoriedad  
tipo comunicaciones 1671/2009 intercambio Comunicaciones  
mediante papel Complementa datos Electrónicas  
medios CES permite Adminstraciones  
genérico respuesta electrónicos ofrece 11/2007 cualquier envío  
establece sistemas artículos define medio Públicas artículo  
artículos entornos

## ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS SEGURAS?

El sistema de Comunicaciones Electrónicas Seguras (CES) es un medio genérico de envío de comunicaciones seguras entre las administraciones. Complementa a los sistemas de intermediación de datos y sustitución de certificados en papel, ya que permite comunicar cualquier tipo de información.

Se ofrece en respuesta al artículo 20 de la Ley 11/2007 que define el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación y en los artículos 32 y 34 del RD 1671/2009 que establece la obligatoriedad de comunicación entre los organismos de la Administración del Estado y con otras Administraciones Públicas mediante medios electrónicos.



MPTAP-S.G.T. — NIPO: 850-11-055-0

Proteja el medio ambiente. No imprima si no es imprescindible

## ¿QUÉ VENTAJAS OFRECE?

### Establecimiento de un entorno cerrado de comunicaciones

Un entorno que permite la comunicación de mensajes entre aquellos que pertenecen al grupo, es decir mediante suscripción de las unidades adscritas a cualquiera de los tres niveles de la Administración, AGE, Autonómica o Local en condiciones de autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio.

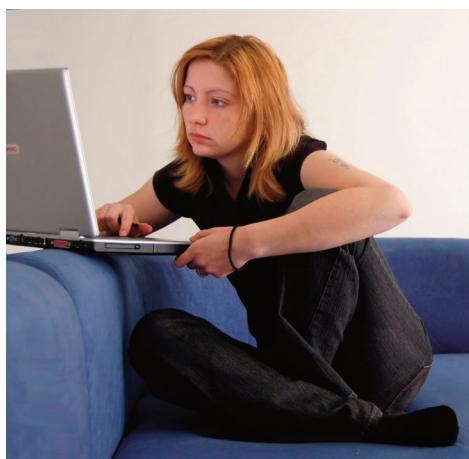
Estas comunicaciones pueden contener cualquier tipo de archivo adjunto.

### Facilidad de integración

El sistema ofrece dos tipos de interfaces: mediante cliente web que permite a cualquier unidad empezar a utilizar el sistema simplemente dando de alta el buzón de la unidad, y un interfaz de WS para integrarlo con otras aplicaciones.

El servicio ofrece un interfaz sencillo y standar.

### Reducción de costes y simplificación de procedimientos

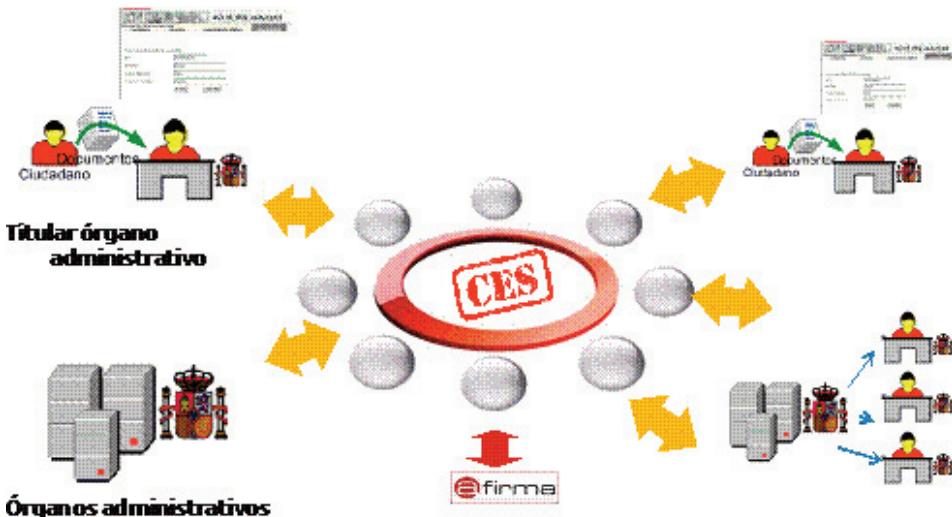


Cualquier comunicación actual con costes de envío y necesidad de entrega fehaciente (correo convencional datos, documentos, DB) pueden ser sustituida por una comunicación electrónica segura al buzón de la unidad destinataria. El servicio proporciona la custodia y registro probatorio de comunicaciones con validez jurídica.

## ¿CÓMO FUNCIONA?

Permite comunicaciones entre unidades administrativas de cualquier nivel de la Administración, bien utilizando un cliente web o mediante Servicios Web con las aplicaciones internas de los mismos.

Las comunicaciones se mantienen empleado-empleado que trabajan en las unidades o aplicación-aplicación o bien un sistema destino que a su vez distribuye hacia las unidades internas.



## ¿CÓMO INTEGRARSE?

Cualquier organismo que lo deseé ha de estar conectado a la Red SARA, solicitar al servicio de soporte el alta y llenar un formulario que le es enviado desde el soporte y que habrá de cumplimentarse para el control de acceso. A continuación se le envía la documentación necesaria para su uso o integración.

Las personas que vayan a hacer uso del sistema han de poseer un certificado de persona física o de empleado público de los datos de alta en la plataforma @Firma o el eDNI.

El uso con el cliente web es inmediato tras el alta, pudiéndose comenzar al envío de comunicaciones seguras también de forma inmediata.

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Correo electrónico:**  
[soporte.ces@mpt.es](mailto:soporte.ces@mpt.es)

**Teléfono:** 902 93 44 05

**Dirección:**  
Gobierno de España  
Dirección General de Impulso  
de la Administración Electrónica  
C/ María de Molina 50 - 9<sup>a</sup> planta  
28071 Madrid

